



DENUNCIA PÚBLICA

04 de marzo de 2022

Criminalización de abogadas y mujeres defensoras de derechos humanos al participar en una acción de protección interpuesta por la ex fiscal sancionada por el Consejo de la Judicatura por el caso “Niños de Naranjal”

Las organizaciones que conformamos la Alianza y quienes suscriben, rechazamos el uso indebido del derecho penal para perseguir a personas defensoras de derechos humanos quienes, justamente en cumplimiento de su rol, presentaron amicus curiae en la acción de protección interpuesta por la ex fiscal Erika Veliz, quien fue destituida por el Consejo de la Judicatura por su falta de debida diligencia en el caso conocido como “Niños de Naranjal”. Tal como lo señala la prensa, el caso involucra actos de tortura y violación en contra de dos niños, riesgo respecto de cinco más; así como también presenta sistemáticas y estructurales omisiones de las instituciones del Estado en su respuesta:

La noche del 4 y la madrugada del 5 de septiembre, el niño ‘K’ —de seis años de edad— pasó por tres hospitales. Primero, el menor llegó al Hospital Básico de Naranjal. De ahí fue trasladado al hospital del IESS de Milagro, pero su condición era tan grave que fue enviado al Hospital Francisco Icaza Bustamante. ‘K’ tenía quemaduras casi en todo su cuerpo, laceraciones, huellas de maltrato y de abuso sexual. Hasta el momento ha pasado por siete cirugías. Es el primer caso que presenta este nivel de violencia y de tortura contra un menor, al menos, en la provincia del Guayas. Su hermana, de ocho años, también debió ser atendida en el hospital por sus quemaduras y golpes. Sin embargo, esas casas de salud no denunciaron inmediatamente la situación de los menores. (...) Pero Salud no fue la única institución que omitió la denuncia, según la Fiscalía. El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), encargado también de la protección de los más vulnerables, se habría demorado en reportar de forma inmediata el caso a la Fiscalía cantonal o provincial, pese a conocerlo en esos días (...) la Fiscalía no acusó por violencia sexual y por tortura, ni incluyó al padre. “Es un acto de negligencia, dolo y error inexcusable”, publicó la organización CEPAM-Guayaquil, cuya clínica jurídica llevó en los primeros días este caso.¹

La ex fiscal Erika Veliz por sus omisiones y falta de debida diligencia en relación con investigación de la tortura y violación de la que fueron víctimas los dos niños, y la falta de medidas de protección fue destituida. Cabe señalar que las acciones y omisiones de las instituciones estatales, y funcionarios y

¹ Cuando el Estado le falla a un niño torturado. Plan V. 11 de octubre de 2021.
<https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/cuando-el-estado-le-falla-un-nino-torturado>



funcionarias p3blicas, han sido conocidas por la Comisi3n de Justicia de la Asamblea Nacional, la Defensoría del Pueblo, el Consejo de la Judicatura, Fiscalía, entre otras. La gravedad del caso, así como la negligencia del Estado conllevaron a que sus detalles se hagan p3blicos y conmocione a la ciudadanía.

Indigna profundamente la actitud “diligente” de Fiscalía para iniciar procesos investigativos contra abogadas y mujeres defensoras, mientras paralelamente, sus propios agentes fueron quienes cometieron acciones negligentes en relación con los gravísimos delitos cometidos contra los niños.

Recordamos al Estado ecuatoriano que, desde la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos hemos identificado la criminalización sistemática de personas defensoras y el uso abusivo del derecho penal, como un instrumento para amedrentar, hostigar y entorpecer la labor de personas defensoras. En junio de 2021, en tan solo 22 casos analizados², señalamos 119 personas criminalizadas. Actualmente se encuentran en trámite en la Asamblea Nacional 273 solicitudes de amnistías. Ahora, nuevamente, el Estado, a través del uso abusivo del Derecho Penal intenta entorpecer la labor y amedrentar a mujeres abogadas defensoras de derechos humanos quienes a través de los amicus buscan brindar elementos para el mejor resolver de la garantía jurisdiccional planteada y así evitar que la acción de protección sea desnaturalizada.

En tal sentido, exigimos al Estado ecuatoriano, y específicamente a Fiscalía medidas concretas, una investigación imparcial y objetiva, para evitar el planteamiento indiscriminado de procesos investigativos contra personas defensoras. Exigimos también la concreción de políticas públicas direccionadas a la protección de las personas defensoras de derechos humanos, que incluyan capacitaciones de agentes fiscales en relación con las obligaciones que tienen frente a las y los defensores de derechos humanos.

Finalmente, nos solidarizamos con las abogadas y mujeres defensoras de derechos criminalizadas, especialmente con nuestras compañeras de Surkuna, organización parte de la Alianza. Estamos con ellas y con su labor permanente orientada a la protección y respeto de los derechos de las víctimas de violencia basada en género, y de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!
<https://ddhhecuador.org/>